

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 14

Viernes, 21 de Enero de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3
Junta de Castilla y León	3, 4, 5
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	5
Excma. Diputación de Ávila	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	12
Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.....	12
Ayuntamiento de Candeleda	10
Ayuntamiento de Maello.....	10
Ayuntamiento de Muñico.....	8
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.....	13
Ayuntamiento de Pajares de Adaja	13
Ayuntamiento de Peguerinos	14
Ayuntamiento de Piedrahíta	9
Ayuntamiento de Pradosegar	11
Ayuntamiento de Solosancho.....	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	14
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	15, 16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	14

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 107/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ANA MARÍA GÓMEZ IZQUIERDO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PICOS DE EUROPA 31 1 1, de -MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1039/2010, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse

por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 135/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON FELIPE FERNÁNDEZ CONDORI (X9608626P), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VALLADOLID, 22 - 3° de ÁVILA, la Resolución de archivo y tener al solicitante desistido de su petición de la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (N° de Expediente 050020100001816).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, n° 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la



publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/92, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de Reposición ante esta Subdelegación de Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de Enero de 2011.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 150/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ANDRÉS FELIPE JARAMILLO DIAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 34 4º 3, de -ÁVILA- de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-1243/2010 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 193/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.411, AV-51.412 Y BT: 13.809.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A NUEVOS ABOBADOS EN ORBITA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV., con origen en torre metálica a intercalar entre los apoyos 9071 y 9072 de la línea "Espinosa de los Caballeros", alimentando al C.T. proyectado y finalizando en la torre metá-



lica 9073 (C-3000-14) de la línea "Espinosa de los Caballeros". Longitud: 400 m. Conductor.. HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X240) Al. Centro de transformación bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia 2X400 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de BT Conductor tipo: R V 0, 6/1 kV. de diferentes Secciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 12 de enero de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial. P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 61/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por D. José Luis Fuentes Buendía, ha sido solicitada la renovación de ocupación de terrenos (0,0049 Ha) con destino a una tubería subterránea de agua, en la vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa Occidental", en el término municipal de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ávila, 15 de diciembre de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 114/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por D. Antonio González de Rivera Peces, ha sido solicitada la renovación de ocupación de terrenos (0,0185 Ha) con destino a una tubería subterránea de aguas fecales depuradas, en la vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa Occidental", en el término municipal de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular, las alegaciones que los interesados



estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 de diciembre de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 168/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Telefónica España SAU, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,00095 Ha) con destino a la instalación de un cable, en la vía Pecuaría "Cañada Real Soriana Occidental", en los términos municipales de Hurtumpascual y Gallegos de Sobrinos, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 de diciembre de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 242/11

EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia:

Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

2.- Domicilio:

Plaza Corral de las Campanas s/n

3.- Localidad y Código Postal:

Ávila-05001

4.- Teléfono:

920-357162 / 357150 / 357117

5.- Telefax:

920-357106

6.- Correo electrónico:

contratacion@diputacionavila.es

7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 20110002

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo:



Contrato de Suministro

b) Descripción:

Contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila.

c) Lugar de ejecución

Edificios de la Diputación Provincial de Ávila:

Centro Residencial Infantas Elena y Cristina (media tensión)

C/ Santo Tomás 2, bajo 1 (media tensión)

C/ Puente Sancti Spiritu, 26, bajo 1 Ávila (baja tensión)

C/ Sancho Dávila, 4, bajo 2. Ávila (baja tensión)

Paseo Dos de Mayo, 8 bajo 1. Ávila (baja tensión)

C/ Sancho Dávila, 4, bajo 2. Ávila (baja tensión)

d) Plazo de ejecución

El presente contrato regula el suministro de energía eléctrica en media tensión durante un año a partir del día 22 de marzo de 2011 (sin posibilidad de prórroga). A partir de la formalización del contrato, el adjudicatario realizará todas las gestiones necesarias para realizar el servicio de suministro de energía eléctrica, no pudiéndose superar los quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato hasta el suministro efectivo del servicio. Si no se cumpliera el anterior requisito, el adjudicatario deberá abonar a la Diputación de Ávila la diferencia de precio entre el pago realizado y el que se hubiera realizado con los precios del contrato.

e) CPV 2008: 713141

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Varios Criterios de Selección de la Oferta Económicamente más ventajosa:

1. Coste unitario del kwh ponderado; 80 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Puntos de la oferta "x" = $80 - 80 \text{ €} (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

2. Coste unitario del alquiler de cada uno de los equipos de medida y telemedida en baja tensión; 5 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Puntos de la oferta "x" = $5 - 5 \text{ €} (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

3. Servicio telefónico de atención y mantenimiento las 24 horas del día, 5 puntos.

4. Realización de un curso anual con las novedades del sector a las 15 personas propuestas por la entidad, con una duración mínima de 10 horas; 5 puntos.

5. Otras actuaciones no incluidas expresamente en los apartados anteriores, que relacionadas con el objeto de este contrato, y sin coste adicional alguno, garanticen y mejoren la prestación final a obtener en función del conocimiento técnico del licitador; 5 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto estimado del contrato es 140.000 euros, el IVA correspondiente a dicha cantidad es 25.200 euros (18%), siendo el precio total, IVA incluido, 165.200 euros.

El precio máximo de licitación es el siguiente:

Término de potencia

El fijado en la legislación correspondiente en el momento de realizar el contrato.

Alquiler de equipos de medida

70 €/mes.

Término de energía

Si la potencia contratada está entre 10 y 15 kW:

- Sin discriminación horaria:

• 0,1452605 €/kwh

Si la potencia contratada es superior a 15 kW:

- Con discriminación horaria de tres periodos

• Punta: 0,1651848 €/kwh

• Llano: 0,13079 €/kwh

• Valle: 0,0868505 €/kwh

Como quiera que el modelo de oferta económica que se une al presente pliego especifica la necesidad de determinar los importes unitarios de los conceptos que en ella se definen, constituirá el precio cierto del



contrato el importe reflejado para cada uno de ellos (precio ponderado del Kwh, y precio mensual del alquiler de cada uno de los equipos de medida y telemedida), sin perjuicio de que el presupuesto reflejado en el apartado anterior, opere como cuantía máxima a que se obliga el contratante como consecuencia de la ejecución de este contrato.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva 7.000 € (5% del presupuesto estimado anual del contrato)

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 49 de la LCSP como prohibitivas para contratar.

Podrán tomar parte en el presente procedimiento abierto las personas jurídicas que no tengan ninguna causa de incompatibilidad en el momento de presentar la propuesta, y que en dicho instante estén dadas de alta en el registro administrativo de comercializadores de energía eléctrica existente en la página Web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; o bien la empresa tenga capacidad de suministrar energía eléctrica a través de un tercero.

Asimismo los licitadores deberán presentar los documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: 7 de febrero de 2011

b) Modalidad de presentación

En tres sobres cerrados conforme la Cláusula 14.2 del Pliego

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Registro General de la Diputación

2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila

4.- Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora: El sobre de la documentación general se abrirá el día 9 de febrero de 2011 a las 12:45 horas; procediéndose a la declaración por la Mesa de Contratación de las empresas admitidas y no admitidas al Procedimiento. El sobre que contiene la Memoria para su valoración conforme a criterios evaluables sin fórmula (sobre B) se abrirá el día 9 de febrero de 2011, a las 13.00 horas, y seguidamente, en acto público, se comunicará la fecha y hora del acto público para la apertura del sobre que contiene la proposición económica y la Memoria para su valoración conforme a criterios con aplicación de fórmulas (sobre C). Asimismo, dicha comunicación se publicará en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Ávila.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD: Importe máximo: 500 €

Ávila, 19 de enero de 2011

El Vicepresidente Primero, *Miguel Ángel Sánchez Caro*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 234/11

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Se hace público el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego ésta quedaría aplazada.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela nº 5029 del polígono nº 5 de este término municipal) durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación es de 2.450 euros anuales que podrá ser mejorado al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. Desde el 1-01-2011 al 31-12-2012.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 17 horas del miércoles siguiente al que transcurran 13 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin mas anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condicio-

nes. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a).- Forma de tramitación del expediente: urgente.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán de presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos: copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral y no hayan procedido a su reparación a requerimiento del Ayuntamiento.

10.- FORMA DE PAGO. El adjudicatario efectuará el pago del precio de cada anualidad mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Avila (sucursal de Muñico), el primer pago se realizará en el mes de Agosto de 2011 y el segundo pago se realizará en el mes de Agosto de 2012. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.



12.- GASTOS. Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los anuncios en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA.

A).- Fianza provisional: no se establece.

B).- Fianza definitiva: el 6% del precio de adjudicación, dada la naturaleza de las instalaciones con que cuenta el prado.

14.- RESPONSABILIDADES. El adjudicatario es el responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por el Sr. Alcalde op Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 19 de enero de 2011.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 226/11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril, ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles que se describen por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de veinte días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación los mismos por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: ALCALDÍA

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

Numero de Expediente:

2. Modalidad de Adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Enajenación del bien el inmueble patrimonial que se describe a continuación

Localización: Polígono 3, parcela 110

Naturaleza del Bien: Rústico Común / Patrimonial

Descripción: Secano

Estado: Aceptable

Situación:

- Norte con Ref. Catastral 05186AO03001090000UG

- Sur con Ref. Catastral: 05186AO03004140000UX

- Este con Ref. Catastral: 05186AO03001110000UY

- Oeste: Camino

Superficie: 6317 (m2)

Destino: Labor o Labradío Secano

Cargas y Gravámenes: Ninguno

Valor: 7.586,76 €

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento de Piedrahíta, Plaza de España, 1, Municipio de Piedrahíta Ávila, 05500.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veinte días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Modelo de proposición:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por) enterado de la



convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de, n.º, de fecha, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de, euros y, euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A dicho precio le será añadido el correspondiente ITPAJD o su IVA, que será de mi cargo así como de todos los demás gastos, honorarios e impuestos con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

Lugar, fecha y firma

En el sobre debe figurar la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA RÚSTICA EN EL POLÍGONO 3, PARCELA 110.

8. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.aytopiedrahita.com

En Piedrahíta, a a 22 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 210/11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente Solicitud por escrito, en el Plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, debiendo ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Documentación acreditativa de méritos o titulación que posea.

En Maello, a 18 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 185/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno del día 24 de noviembre de 2010 se han modificado los artículos 6º y 7º de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

BASE IMPONIBLE.

Art. 6.1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2.- Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que resulte del cuadro siguiente:

PERIODO	PORCENTAJE ANUAL
De 1 a 5 años	2,4
De hasta 10 años	2,1
De hasta 15 años	2,0
De hasta 20 años	2,0



3.- En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

No obstante cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con anterioridad, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos obtenidos conforme a lo señalado en los apartados 2 y 3 del artículo 71 de la Ley de Haciendas Locales, referido al momento del devengo.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana en el momento del devengo del impuesto, no tenga fijado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea fijado.

4.- En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el apartado 2 de este artículo, se aplicará sobre la parte del valor definido en el apartado anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

5.- En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la constitución bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el apartado 2 del artículo, se aplicará sobre la parte del valor definido en el apartado 3 que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en el vuelo subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquellas.

6.- En los supuestos de expropiaciones forzosas, el cuadro de porcentajes anuales contenido en el apartado 2 de este artículo se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el apartado 3 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

7. Cuando se fijen, revisen o modifiquen los valores catastrales con arreglo a lo previsto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Haciendas Locales, se tomará, a efectos de la determinación de la base imponible de este Impuesto, como valor del terreno, o de la parte de éste según las reglas contenidas en los apartados anteriores, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40%.

Lo previsto en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes de la fijación, revisión o modificación a que se refiere el párrafo primero del mismo sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

CUOTA

Art. 71.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo del 24 %.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de ordenanzas, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Candeleda, 17 de enero de 2011.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 221/11

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince



días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pradosegar, a 1 de Enero de 2011.

El Alcalde-Presidente, *María Rosario Barroso Sánchez*.

Número 174/11

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 17/12/2010, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Por todo ello se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	52.000,00 €
2º.- Impuestos indirectos	5.000,00 €
3º.- Tasas y otros ingresos	21.500,00 €
4º.- Transferencias corrientes	169.700,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	9.370,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	64.000,00 €
9º.- Pasivos financieros	13.000,00 €
TOTAL INGRESOS	334.570,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	150.200,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	83.170,00 €
3º.- Gastos financieros	3.600,00 €
4º.- Transferencias corrientes	3.100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	81.000,00 €
9º.- Pasivos financieros	13.500,00 €
TOTAL GASTOS	334.570,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Bercial de Zapardiel, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 194/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a Decompinsa, S.L y con domicilio en la Avda., de Portugal, 39 Bajo D de 05001 Ávila que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al art. 14.c de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos



Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Pliego de Cargos lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 5 de Enero de 2.011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 191/11

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Don José Manuel Garabato Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVARREDONDA DE GREDOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de diciembre de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES.

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	138.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	60.300,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	138.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.593,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	186.040,00

B.- Operaciones de Capital

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.300,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	220.000,00
TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS	1.055.383,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	265.700,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	429.306,00
3 GASTOS FINANCIEROS	11.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	279.877,00
TOTAL DEL PRES. DE GASTOS	1.055.383,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 5

Total puestos de trabajo: 7

En Navarredonda de Gredos, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 190/11

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la c/ Travesía de la Puerta del Sol s/n de esta localidad, por



Acuerdo del Pleno de fecha 13 de enero de 2.011, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Pajares de Adaja, a 17 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

Número 4.724/10

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, y con domicilio a efectos de notificación en Parque Tecnológico de Boecillo. Edificio Sur, 47151, Boecillo, Valladolid, para instalar Estación Base de Telefonía Móvil, en el Polígono 5 Parcela 5031 del término municipal de Solosancho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Solosancho, a 16 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 179/11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Miguel A. Domínguez Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 166/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 332/2010 por el fallecimiento sin testar de Dña. BENITA GONZÁLEZ SÁNCHEZ ocurrido en Piedrahíta el día 21/05/2009, a favor de su hermano RAMÓN



JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ; de sus sobrinos ABEL MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN, ANGELITA GONZÁLEZ MARTÍN, CÁNDIDA GONZÁLEZ MARTÍN, JULITA GONZÁLEZ MARTÍN, ROSA MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN, MANUEL GONZÁLEZ CEMPELLÍN, GUICERIA GONZÁLEZ CEMPELLÍN, MARÍA TERESA GONZÁLEZ CEMPELLÍN, FRANCISCA GONZÁLEZ CEMPELLÍN, JESÚS GONZÁLEZ CEMPELLÍN, ÁNGEL GONZÁLEZ MORENO, BIENVENIDO GONZÁLEZ MORENO, JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN GONZÁLEZ, GERARDO MARTÍN GONZÁLEZ, EMILIA MARTÍN GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN GONZÁLEZ; y de los hijos de sobrino SUSANA GONZÁLEZ MARTÍN, YOLANDA GONZÁLEZ MARTÍN, SARA GONZÁLEZ MARTÍN; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a catorce de Diciembre de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 66/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 162/10 de este Juzgado, seguido a instancia de D. JOSE O. MARTÍN ALONSO contra DAGARMA CONSTRUCCIONES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO.

En Ávila, a veintidós de noviembre de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, JOSE O.

MARTÍN ALONSO, frente a DAGARMA CONSTRUCCIONES S.L., parte, ejecutada, por importe de //8.650,90.- euros de principal, más otros //1.384,14.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese el presente a las partes y al FOGASA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO.

En Ávila, a tres de diciembre de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a DAGARMA CONSTRUCCIONES S.L., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponerse también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de DAGARMA CONSTRUCCIONES S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador



o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293/0000/64/0162/10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DAGARMA CONSTRUCCIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta de Diciembre de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 177/11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000003/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a NELSON RAMIREZ JIMENEZ contra la empresa LA

TABERNA DEL RACIONERO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al ejecutado LA TABERNA DEL RACIONERO S.L. en situación de insolvencia TOTAL por importe de 3.136,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293/0000/64/0003/11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si. obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA TABERNA DEL RACIONERO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Enero de dos mil once.

La Secretaria Judicial, *llegible*.